

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Sucesión **041** 2010 0447

En atención a lo solicitado por el partidor al correo del juzgado, el 17 de noviembre de 2021, se prorroga en cinco (5) días el término que posee para adecuar el trabajo de partición, conforme a lo ordenado en auto de 29 de octubre de 2021.

De otro lado, compártase el expediente digitalizado al partidor para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-203 de 23 de noviembre de 2021.